

Situación de Liquidez Banco Itaú Corpbanca

Conforme a lo dispuesto por el Banco Central de Chile, en el inciso del numeral 1.13 del capítulo III B.2 y el título V del Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, corresponde publicar en el sitio Web del Banco o en un diario de circulación nacional la situación individual de liquidez referida al último día de cada trimestre calendario.

A continuación se muestra un resumen de los aspectos centrales de la situación de liquidez del Banco Itaú Corpbanca (en adelante el "Banco").

I) Definición del Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez de fondeo corresponde a la exposición del Banco y sus filiales a eventos que afecten su capacidad para cumplir oportunamente y a costos razonables, con los desembolsos de efectivo originados por vencimientos de pasivos a plazo no renovados, retiros de saldos vistas, vencimiento o liquidación de derivados, liquidación de inversiones, o cualquier otra obligación de pago conforme a sus respectivas exigencias.

Es por esto que la estrategia básica relativa a la gestión del riesgo de liquidez se encuentra encaminada a garantizar el cumplimiento de los compromisos del Banco, manteniendo un stock adecuado de reservas de liquidez para enfrentar sus obligaciones contractuales en normalidad y en escenarios de estrés. Adicionalmente Banco Itaú Corpbanca busca optimizar y diversificar sus fuentes de financiamiento (menor costo y menor riesgo respectivamente) acorde a la coyuntura de mercado, para esto dispone de diversas herramientas para ejecutar dicha gestión.

II) Gestión del Riesgo de Liquidez

Concretamente Banco Itaú Corpbanca gestiona en forma activa el riesgo de liquidez utilizando diferentes indicadores que se detallan en los párrafos siguientes, todo esto en línea con un modelo de gobernanza eficiente en el control de riesgos, lo que permite mantener un adecuado monitoreo y control de los indicadores de liquidez.

La Política de Administración del Riesgo de Liquidez, así como todos los modelos y supuestos utilizados para la medición y seguimiento del riesgo, son revisados y aprobados por el Comité de Activos y Pasivos (en adelante el "ALCO") y por el Directorio del Banco. Estas políticas de control son revisadas periódicamente en función de las mejores prácticas internacionales y la coyuntura del mercado. En esta política se establecen en forma clara los lineamientos normativos y lineamientos internos, estipulando los límites y alertas vigentes que atañen a la administración del riesgo.

Una vez que los lineamientos son definidos y aprobados por las instancias correspondientes, es deber de la Gerencia de Riesgo Financiero controlar y monitorear que la exposición se encuentre dentro del apetito por riesgo definido e informar a la alta administración y el directorio de la evolución de la situación de liquidez del Banco. La alta administración y el Directorio, con toda la información disponible y con la participación activa de las áreas que intervienen en el proceso de gestión de liquidez, definen la estrategia a seguir por el Banco en cuanto a la administración del riesgo.

III) Cuantificación y Control de la Posición de Liquidez

Las medidas de riesgo de liquidez se orientan principalmente a cuantificar si la Institución cuenta con suficientes recursos para hacer frente a sus obligaciones dentro del día y entre días tanto en normalidad como en periodos de tensión. Además de tener un framework con indicadores que permitan prever la materialización de escenarios de estrés de liquidez y claridad con respecto a los pasos a seguir cuando el riesgo se materializa. Las mediciones deben orientarse en asegurar los siguientes principios básicos:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales en normalidad y tensión en el día y entre días.
- Minimizar la pérdida asociada a la liquidación de posiciones producto de necesidades de liquidez.
- Asegurar el pleno cumplimiento de todos los requerimientos normativos.
- Financiar de forma competitiva la actividad comercial y de finanzas.
- Propiciar la diversificación de contrapartes y plazos de vencimiento, tanto en el mercado interno como externo

A continuación se detallan las principales métricas para la gestión del riesgo de liquidez. Estas métricas pueden estar sujetas a límites, alertas o ser indicadores de seguimiento:

III.1) Gap de Liquidez Normativo

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un período determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado. Se realizan dos tipos de análisis del gap de liquidez, en función de la partida de balance de que se trate:

Descalce de liquidez contractual: De acuerdo al capítulo 12-20 de la SBIF, se analizan todos los flujos dentro y fuera de balance siempre que aporten flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos sin vencimiento contractual se utiliza un modelo interno de análisis, basado en el estudio del comportamiento estadístico de los productos, y se determina lo que denominamos saldo estable e inestable para efectos de liquidez. Con una metodología similar se analiza la cartera de colocaciones, con el fin de determinar el desfase que tienen los activos respecto a sus flujos contractuales producto de la morosidad en los pagos.

Descalce de liquidez ajustado: la normativa local establece que, previa autorización del regulador, los flujos de egresos asociados a contrapartes minoristas podrán ser asignados a un vencimiento diferente de su vencimiento contractual en base a su comportamiento estadístico. Sin embargo se debe mantener al menos un 25% de las obligaciones con minoristas en moneda nacional en sus plazos contractuales y un 40% en el caso de moneda extranjera.

Los límites que rigen al banco son:

- **Descalce de Plazo Moneda Extranjera a 30 días (ajustado)**: La suma de los descálces de plazos para moneda nacional y extranjera, correspondientes a los tramos de plazos de hasta 30 días, no podrá superar una vez el capital básico.
- **Descalce de Plazo Total a 30 días (ajustado)**: Este requisito deberá también cumplirse para la suma de los descálces en moneda extranjera correspondientes a los mencionados tramos de plazo.

- **Descalce de Plazo Total a 90 días (ajustado):** Por su parte, la suma de los descálces de plazo correspondientes a los tramos hasta 90 días, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, no podrá superar de dos veces el capital básico.

A continuación se muestran los descálces de plazo en base ajustada y las holguras de consumo de límite al 31/03/2019:

Descálces Base Ajustada Individual

Monedas Consolidadas	Posición Neta (MM CLP)				Holgura Normativa	
	Hasta 7 días	Hasta 15 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días
Ingresos	2.423.460	2.954.449	4.115.298	5.972.790		
Egresos	3.310.387	3.904.105	5.094.708	7.550.750		
Descalce Neto	886.928	949.656	979.410	1.577.960	2.358.707	5.098.273

Moneda Local	Posición Neta (MM CLP)				Holgura Normativa	
	Hasta 7 días	Hasta 15 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días
Ingresos	1.609.815	2.065.364	2.956.544	4.480.102		
Egresos	2.433.763	2.815.435	3.523.339	5.141.220		
Descalce Neto	823.949	750.071	566.796	661.117		

Moneda Extranjera	Posición Neta (MM CLP)				Holgura Normativa	
	Hasta 7 días	Hasta 15 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días
Ingresos	813.645	889.085	1.158.755	1.492.687		
Egresos	876.624	1.088.669	1.571.369	2.409.530		
Descalce Neto	62.979	199.585	412.614	916.843	6.263.619	

1 vez Capital Básico	3.338.117
2 veces Capital Básico	6.676.233

Descálces Base Ajustada Consolidado Local

Monedas Consolidadas	Posición Neta (MM CLP)				Holgura Normativa	
	Hasta 7 días	Hasta 15 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días
Ingresos	2.549.000	3.081.538	4.244.033	6.113.776		
Egresos	3.466.580	4.061.937	5.255.785	7.712.070		
Descalce Neto	917.580	980.399	1.011.752	1.598.294	2.326.364	5.077.939

Moneda Local	Posición Neta (MM CLP)				Holgura Normativa	
	Hasta 7 días	Hasta 15 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días
Ingresos	1.735.355	2.192.453	3.085.279	4.621.089		
Egresos	2.589.938	2.973.249	3.684.398	5.302.522		
Descalce Neto	854.583	780.796	599.120	681.433		

Moneda Extranjera	Posición Neta (MM CLP)				Holgura Normativa	
	Hasta 7 días	Hasta 15 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días	Hasta 30 Días	Hasta 90 días
Ingresos	813.645	889.085	1.158.755	1.492.687		
Egresos	876.642	1.088.688	1.571.387	2.409.549		
Descalce Neto	62.997	199.603	412.632	916.861	6.263.601	

1 vez Capital Básico	3.338.117
2 veces Capital Básico	6.676.233

III.2) Alertas de Liquidez

Las alertas buscan dejar en evidencia o dar señales de potenciales materializaciones de eventos adversos de liquidez, dentro de las alertas más relevantes se encuentran:

- **Concentración por Contraparte y Vencimiento:** son utilizados mapas de seguimiento a las captaciones de recursos por contraparte y plazo con el fin de detectar concentraciones que puedan comprometer los niveles mínimos de caja.
- **Concentración por Moneda:** la concentración anterior es abierta a su vez por moneda, con esto se puede evidenciar si existe un descalce entre monedas que no pueda ser cubierto por una estrechez del mercado de divisas.
- **Concentración por Producto:** a su vez se estudia la concentración de las captaciones a nivel de producto y la evolución del stock de dichas fuentes de financiamiento. El monitorear la concentración por producto nos permite diversificar aún más nuestras fuentes de financiamiento y focalizar estrategias para mejorar la calidad y cantidad de los recursos obtenidos. Además el estudiar los stocks, nos permite identificar volatilidades anormales sobre estas fuentes de financiamiento que puedan traducirse en posibles eventos de liquidez no deseados y así sugerir planes de acción para su gestión. A continuación se muestra un cuadro con la composición de las principales fuentes de financiamiento:

Fuentes de Financiamiento (cifras en porcentaje) Marzo 2019		
	Individual	Consolidado
Depósitos y Obligaciones a la vista	9%	9%
Operaciones con Liquidación en Curso	3%	3%
Contratos de Retrocompra y Préstamos de Valores	1%	1%
Depósitos y Otras Captaciones Plazo	39%	39%
Cuentas de Ahorro a Plazo	0%	0%
Obligaciones con Bancos	8%	8%
Instrumentos de Deuda Emitidos	29%	29%
Otras Obligaciones Financieras	12%	12%

Al cierre de marzo, Banco Itaú Corpbanca presenta composición de las fuentes de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

- **Administración del Encaje:** Se establece que el encaje acumulado (superávit o déficit) debe ser comparado con el encaje exigido por todo el período restante. Además de prevenir un incumplimiento normativo, se busca la optimización de los recursos.
- **Evolución de las Tasas de Fondo:** se estudia el costo de financiamiento del banco por segmento y adicionalmente se compara este financiamiento con el de la industria. Este indicador nos permite evidenciar si hay un encarecimiento del financiamiento del mercado o un encarecimiento relativo del financiamiento del banco y en base a esto identificar los motivos que subyacen este encarecimiento del fondeo y tomar las acciones correctivas pertinentes.

- **Diversificación de Activos Líquidos:** el banco monitorea de manera continua la composición y cuantía de sus activos líquidos con el fin de mantener una composición equilibrada para hacer frente de mejor manera a los requerimientos de liquidez. A continuación se muestra la composición y cuantía de nuestros activos líquidos en línea con las definiciones del Banco Central de Chile:

Activos Líquidos (cifras en millones de pesos) Marzo 2019		
	Individual	Consolidado
Activos Nivel 1	1.418.703	1.465.615
Activos Nivel 2	47	47
Otros activos líquidos	4.336.488	4.336.488
Al cierre de marzo, Banco Itaú Corpbanca presenta volumen y composición de activos líquidos de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.		

III.3) Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) y el Ratio de Financiamiento Estable Neto (NSFR)

Consiste en los ratios de liquidez propuestos por “Comité de Supervisión Bancaria de Basilea III” (“BIS III”) y que fueron adoptados por el Banco Central de Chile y la SBIF reconociendo las particularidades locales. El LCR busca medir la suficiencia de los activos de alta calidad para enfrentar escenarios de estrés en el financiamiento de 30 días. Como mínimo la institución deberá sobrevivir hasta el trigésimo día del escenario de tensión con el fondo de activos líquidos en su cartera, esto, debido a que se advierte que los administradores y/o supervisores habrán podido establecer medidas correctivas y oportunas tal como se describe en la norma. Por otro lado el NSFR se orienta a mantener suficiente financiamiento estable para hacer frente a los requerimientos de financiamiento estables (largo plazo).

El banco calcula el LCR y NSFR bajo las metodologías definidas por el regulador local y el regulador brasileño, en ambos casos el LCR tiene un límite de un 100%. Al cierre de marzo 2019 el LCR local es de 110,3%.

Además de calcular el LCR del día el Banco proyecta el indicador bajo diferentes premisas y mirando la estructura de vencimientos. Esta herramienta permite gestionar el indicador de manera efectiva dejando en evidencia, principalmente, potenciales concentraciones de vencimiento.

III.4) Pruebas de Tensión

Las pruebas de tensión son una herramienta que complementa el análisis de la gestión de riesgo de liquidez, puesto que permite conocer la capacidad de respuesta de la institución ante eventos extremos de iliquidez, y gatillar los planes de contingencia que el banco dispone, en el caso de que sea necesario, para hacer frente a estos eventos.

En particular, se modelan tres tipos de escenarios:

- **Crisis Individual:** el sistema financiero pierde la confianza en la institución, lo que se traduce en importantes salidas de saldos vista, disminución en la exposición a la Institución por parte de clientes (depósitos y bonos), y castigos en las tasas de financiamiento.
- **Crisis Sistémica:** Debilitamiento local, global o ambas de las condiciones financieras, económicas y crediticias que origina refugio en el dólar estadounidense, mayores restricciones en el acceso al crédito del exterior, salida masiva de capitales, aumento de uso en líneas de crédito, disminución a la exposición por riesgo de crédito reemplazándola por riesgo soberano y ajustes a la baja en las expectativas de la tasa de política monetaria.
- **Crisis Sistémica combinada con Crisis Individual:** situación en que se combinan características tanto de la crisis individual como también de una crisis sistémica. En esta situación el banco se vería en una situación aún más difícil ya que por ejemplo el sistema tomaría posiciones conservadoras y generaría un detrimento, por ejemplo, en la obtención de recursos por la venta de carteras de crédito con alta calidad crediticia.

III.5) Plan de Contingencia

La gestión de liquidez de Banco Itaú Corpbanca se centra en adoptar todas las medidas necesarias para prevenir una crisis. No siempre es posible predecir las causas de una crisis de liquidez; por ello, los planes de contingencia se centran en modelar el actuar ante potenciales crisis a través del análisis de distintos escenarios, en la identificación de tipos de crisis, en las comunicaciones internas y externas y en las responsabilidades individuales. A la primera señal de crisis, especifica claras líneas de comunicación y sugiere una amplia gama de respuestas ante distintos niveles de severidad. Debido a que las crisis pueden evolucionar en una base local y/o global, se requiere que cada unidad local prepare un plan de contingencia de financiación, indicando la cuantía que podría requerirse potencialmente como ayuda o financiación desde la unidad central durante una crisis. El plan de contingencia debe ser presentado al Comité ALCO al menos semestralmente, con el fin de ser revisado y actualizado. Sin embargo, estos planes deben ser actualizados en plazos menores siempre que las circunstancias de los mercados así lo aconsejen.